

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****69****MADRID NÚMERO 6****EDICTO**

Doña Sagrario Díaz Cuevas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en este órgano judicial se tramita el siguiente juicio ordinario número 484/2016.

Parte demandante: Comunidad de Bienes Martínez Prado, CB.

Parte demandada: MC Villar Salson, S. L. y Sociedad Civil Cooperativa de Crédito Banco La Unión.

En el que se ha dictado la resolución: sentencia número 41/2019, de 25 de febrero de 2019 y auto aclaratorio de dicha sentencia de fecha 10 de mayo de 2019.

La disposición referida se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Secretaría de este órgano judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Sociedad Civil Cooperativa de Crédito Banco La Unión, expido y firmo la presente en Madrid, a 24 de junio de 2020.

Esta publicación edictal se realiza en la forma establecida en las leyes procesales adaptadas al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y a la instrucción número 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Madrid, a 24 de junio de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/4.790/21)

